

ACTA NÚM. 5

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013

ASISTENTES

Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidenta Accidental:

D^a Almudena Valentín Uclés

Diputados:

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Caridad Herrerías Moya

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventora Accidental:

D^a María Teresa Santaella Rodríguez

En la ciudad de Almería, a 29 de julio de 2013, siendo las 12:30 horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Excusa su asistencia el diputado de IU/LVCA, D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (44/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 1 de julio de 2013.

2.- (45/2013).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 34/2013, de fecha 18 de julio al 39/2013, de fecha 23 de julio, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.



3.- (46/2013).- APROBACIÓN DE GASTO PARA LA IMPRESIÓN DE LA OBRA “TOROS”, DE LA COLECCIÓN GUÍAS DE ALMERÍA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 26 de junio de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería para el cumplimiento de sus fines utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda.

La normativa del Servicio Editorial del IEA prevé en las publicaciones internas, la realización de los libros de encargo. Igualmente recoge en las denominadas “Colecciones”, las guías e itinerarios que son de carácter divulgativo sobre los distintos aspectos que conforman la provincia de Almería, y cuyos destinatarios son el público en general.

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo núm. 6 (14/2013) en el que se aprobó la edición de la obra “Toros” de la colección “Guías de Almería. Territorio, Cultura y Arte” y un gasto de nueve mil doscientos treinta y dos euros destinado a la coordinación de D. Antonio Sevillano, autorías, maquetación y varios (dietas y desplazamientos del equipo coordinador, posibilidad de encargo profesional de fotografía de la cubierta, etc.).

Esta colección es abierta y la aparición de cada número va en función de la finalización de los trabajos por parte de los grupos de investigadores correspondientes y la realización de los trabajos de maquetación.

Habiéndose realizado la mayor parte de la labor de recopilación y tratamiento de textos así como la de maquetación de esta guía, es necesario realizar la impresión de la obra para su presentación como acto conmemorativo del CXXV Aniversario del coso de la Avenida Vilchez.

Se solicitan presupuestos para la impresión de 3.000 ejemplares con las siguientes características:

- Tirada: 3.000 ejemplares
- Tamaño: 20 x 20 cm.
- Nº de páginas: 216 impresas a cuatro colores
- Papel: Estucado mate de 170 gramos.
- Cubiertas: Impresa a 4 + 0 en cartulina estucada de 250 gramos, plastificada mate. Solapas de 10 cm.
- Encuadernación rústica cosida.

Los presupuestos se piden a las siguientes empresas: Escobar Impresores S.L., y M-3 Creación y Publicación Gráfica S.L, proponiéndose la adjudicación a la empresa Escobar Impresores, S.L. por ser la oferta más ventajosa económicamente.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 28 de junio de 2013 (nº operación 220130000233), así como informe jurídico de 28 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la impresión de la Guía “Toros” de la colección Guías de Almería. Territorio, Cultura y Arte.

2º) Aprobar un gasto máximo de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.426,56 €), IVA incluido, en concepto de impresión de 3.000 ejemplares de la citada guía con cargo a la retención de crédito nº de operación 220130000233 de fecha 20/05/2013.

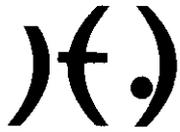
3º) Adjudicar a Escobar Impresores, S.L. con C.I.F. nº B-04199741, la impresión de la Guía Toros, por un importe máximo de 9.426,56 €, IVA incluido, que se abonará, previa entrega del trabajo, comprobación y presentación de facturas que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativos a tramitación de facturas de conformidad con la legislación vigente.

4.- (47/2013).- APROBACIÓN DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y COLABORACIONES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 17 de junio de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Para la consecución de su finalidad, el IEA utiliza entre otras, las siguientes vías: la organización de actividades científicas, académicas y culturales así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.



Habiéndose preparado expedientes administrativos para la adopción de acuerdos específicos destinados a la aprobación de actividades propuestas por los/as miembros del IEA así como colaboraciones con ayuntamientos, se hace necesaria la aprobación de un acuerdo genérico por parte del Consejo Rector del IEA, que de cobertura administrativa y presupuestaria para el desarrollo de actividades institucionales como pueden ser:

- El XXXIII Aniversario de la fundación del IEA que se cumple este año.
- El Plenario del IEA.
- Celebración de efemérides y colaboración en el desarrollo de actividades de ayuntamientos de la provincia mediante el abono de conferencias.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 27 de junio de 2013 (nº operación 220130000384), así como informe jurídico de 28 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar un gasto de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), para la ejecución de las actividades reseñadas en la parte expositiva de esta propuesta con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

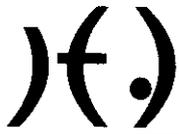
2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización de los suministros/servicios, y presentación de los recibos/facturas emitidos a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. La tramitación de las facturas se realizará conforme a los requisitos establecidos por el Área de Hacienda y de conformidad con la legislación vigente.

5.- (48/2013).- COLABORACIÓN CON LAS JORNADAS ARQUEOLÓGICAS PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 12 de junio de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

El Ayuntamiento de Antas presenta en el Área de Cultura de la Diputación de Almería y en el Instituto de Estudios Almerienses, escrito solicitando colaboración para llevar a cabo a



lo largo de 2013 unas jornadas arqueológicas para poner en valor el importante patrimonio arqueológico de la cultura de El Argar en la zona.

El proyecto de la actividad ha sido realizado por D. Julián Pérez Flores, biznieto de Pedro Flores que fue el estrecho colaborador y persona de confianza del arqueólogo Luis Siret. Los conferenciantes que asistirán a las jornadas, que se desarrollarán en los meses de agosto y septiembre, son los arqueólogos Oswaldo Arteaga, Anna María Roos y Montserrat Menasanch.

Desde la Dirección del Instituto de Estudios Almerienses, se dan indicaciones para que se inicie la tramitación de expediente de colaboración del IEA con el Ayuntamiento de Antas para atender este proyecto.

Se realiza estimación presupuestaria de la actividad que consta en el expediente.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 27 de junio de 2013 (nº operación 220130000385), así como informe jurídico de 28 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Ayuntamiento de Antas para la realización de las jornadas arqueológicas de Antas mediante el abono de los honorarios de conferenciantes y coordinador reseñados en el proyecto, así como sus gastos de desplazamiento y alojamiento, además de dar difusión de la actividad entre los miembros del IEA y otros ámbitos de actuación de este organismo.

2º) Aprobar un gasto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.554,10 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615.

3º) El Ayuntamiento de Antas se compromete a:

- Coordinación y gestión organizativa de la actividad que incluye las reservas de desplazamientos y alojamientos así como la entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los pagos por parte del IEA.
- Sala para el desarrollo de las jornadas con aforo suficiente y dotado de equipamiento audiovisual así como personal de atención al público y asistencia a los conferenciantes.
- Elaboración y edición de soportes publicitarios, comunicaciones, inclusión de información en web, etc., que deberán recoger logotipo del IEA como entidad colaboradora.

- Difusión de la actividad en el municipio y comarca.
- Informar al Instituto de Estudios Almerienses de las gestiones vinculadas a la programación y gestión de la actividad que patrocina (fechas, programa definitivo, etc.).
- Contar con el IEA para los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación.
- Remitir, una vez finalizada la actividad, una breve memoria del desarrollo que incorporará soporte fotográfico, material de difusión, etc.
- Organización de actividades complementarias (opcional)

4º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación en el Instituto de Estudios Almerienses por parte del Ayuntamiento de Antas de:

- Escrito indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción.
- Las correspondientes facturas/recibos emitidos a nombre del Instituto de Estudios Almerienses que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.
- Cada factura o recibo deberá ir acompañado de la siguiente documentación:
 - Modelo de presentación de facturas.
 - Fotocopia DNI (conferenciantes y coordinador) y CIF (empresa encargada del alojamiento de los participantes).
 - Acreditación bancaria del número de cuenta de cada participante para el abono mediante transferencia de las cuantías tras la prestación del servicio.
 - Ficha de datos generales según modelo del IEA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:45 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretaria Delegada, doy fé.

LA SECRETARIA DELEGADA,



Fdo. María Rosario Viciana Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Gabriel Amat Ayllón